Resolución Número No 001785 del 25 de julio de 2022

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA LA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA SAMC-SOP-011-2022 CON EL OBJETO DE CONTRATAR LAS ADECUACIONES Y MEJORAMIENTO LOCATIVO DE LOS CENTROS DE BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR DE LA NEVADA Y LOS MAYALES, EN VALLEDUPAR, CESAR"

EL SECRETARIO DE OBRAS DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, con delegación de competencias en materia de contratación pública, mediante el decreto No 000372 del 22 de abril de 2021, de acuerdo con lo establecido en el artículo 314 de la constitución Política de Colombia, y en ejercicio de lo preceptuado en la ley 80 de 1993 y las demás normas que la modifiquen o adicionen en especial la ley 1150 de 2007, el Decreto reglamentario 1082 de 2015 y,

CONSIDERANDO

Que el Municipio de Valledupar, adelantó el proceso de selección para contratar las "**ADECUACIONES Y MEJORAMIENTO LOCATIVO DE LOS CENTROS DE BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR DE LA NEVADA Y LOS MAYALES, EN VALLEDUPAR, CESAR"**, de conformidad con las especificaciones y condiciones señaladas en el Pliego de Condiciones Definitivo Electrónico del Proceso de **Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC-SOP-011-2022** y Documentos Complementarios y Anexos.

Que existe disponibilidad presupuestal para hacer la apertura del proceso de la convocatoria pública objeto del presente Acto Administrativo**,** por valor de **DOSCIENTOS OCHOS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL TREINTA PESOS CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS ($ 208.938.030,88) INCLUIDO AIU**, y otros impuestos a los que haya lugar, con cargo al presupuesto de la vigencia fiscal 2022, el valor del contrato se encuentra respaldado presupuestalmente con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

Número certificado disponibilidad presupuestal	Fecha certificado disponibilidad presupuestal	Valor certificado de disponibilidad presupuestal
1643	24/05/2022	$ 208.938.030,88

Que el presente proceso de selección del contratista es aplicable la modalidad de contratación definida en el numeral del artículo 2 de la ley 1150 de 2007, como **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA,** que corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual, en virtud de lo consagrado en el numeral 2 del artículo 2, literal b de la ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015..

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015 Procedimiento del Selección Abreviada, el Proyecto de Pliego de Condiciones Electrónico del Proceso de **Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC-SOP-011-2022**, se publicó en la plataforma del SECOP II a través del Portal Único de Contratación durante los días comprendidos entre el **30 de junio y el 08 de julio de 2022**, con el fin de que los interesados presentaran las observaciones pertinentes para su conformación definitiva.

Que mediante la Resolución No. ***001596 del 11 de julio de 2022***, el Secretaria General del Municipio de Valledupar, ordenó la apertura del Proceso de **Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC-SOP-011-2022**; la misma fue publicada en el SECOP II en la Página Web www.contratos.gov.co.

Que durante el periodo del proceso de selección, se atendieron todas las solicitudes y observaciones al Proyecto del Pliego y Pliego de Condiciones Electrónico del Proceso de **Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC-SOP-011-2022**; a las cuales se les dio respuesta por medio de la plataforma del SECOP II.

Que al cierre del proceso presentaron propuesta las siguientes personas jurídicas en el Proceso de **Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC-SOP-011-2022**:

ITEM	NOMBRE DEL OFERENTE
1	JUAN CARLOS SARRIA AGUILERA

Que las ofertas presentadas fueron remitidas al Comité Evaluador para las respectivas evaluaciones Jurídica, Financiera y Técnica.

Resolución Número No 001785 del 25 de julio de 2022

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA LA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA SAMC-SOP-011-2022 CON EL OBJETO DE CONTRATAR LAS ADECUACIONES Y MEJORAMIENTO LOCATIVO DE LOS CENTROS DE BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR DE LA NEVADA Y LOS MAYALES, EN VALLEDUPAR, CESAR"

Que, una vez realizada la evaluación de la capacidad jurídica, financiera, organizacional, de experiencia y condiciones técnicas mínimas de las propuestas, de conformidad con el Pliego de Condiciones Definitivo Electrónico del Proceso de **Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC-SOP-011-2022**; La Secretaría de Obras procedió a consolidar las evaluaciones, de la siguiente manera **JUAN CARLOS SARRIA AGUILERA:**

Criterio de Evaluación	Porcentaje	Puntaje	Puntaje
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	10%	100	100
FACTOR DE CALIDAD – PLAN DE CALIDAD	50%	500	500
PRECIO DE LA OFERTA	40%	400	400
Total	**100%**	**1.000**	**1.000**

Teniendo en cuenta lo anterior fundados en la recomendación emitida por el comité verificador evaluador, el Secretario de Obras del Municipio de Valledupar, señala que una vez analizados los informes presentados por los integrantes del comité, donde se destaca que el proponente **JUAN CARLOS SARRIA AGUILERA,** obtuvo **1000 puntos**, ubicado en primer orden de elegibilidad, no tienen observación alguna, por lo que recomiendan al ordenador del gasto adjudicar el proceso de selección al oferente **JUAN CARLOS SARRIA AGUILERA** por el valor de **DOSCIENTOS OCHO MILLONES NOVECIENTOS VEINTIDOS MIL DOSCIENTOS TRECE PESOS CON TREINTA CENTAVOS M/CTE ($ 208.922.213,30),** incluido el valor del AIU, y demás impuestos, tasas, contribuciones y gastos.

Por lo anteriormente expuesto, el Municipio de Valledupar,

RESUELVE

ARTICULO 1º. *ADJUDICACION.* Adjudicar el Proceso de **Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC-SOP-011-2022** con el objeto de contratar las "**ADECUACIONES Y MEJORAMIENTO LOCATIVO DE LOS CENTROS DE BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR DE LA NEVADA Y LOS MAYALES, EN VALLEDUPAR, CESAR**", de conformidad con las especificaciones, características y condiciones señaladas en el Pliego de Condiciones Definitivo Electrónico, Documentos Complementarios, Anexos y en la Oferta presentada en el proceso, al proponente **JUAN CARLOS SARRIA AGUILERA** identificado con la **C.C. 12.647.743 de Valledupar**, por la suma de **DOSCIENTOS OCHO MILLONES NOVECIENTOS VEINTIDOS MIL DOSCIENTOS TRECE PESOS CON TREINTA CENTAVOS M/CTE ($ 208.922.213,30), incluido el valor del AIU.**

ARTICULO 2º. *SUSCRIPCION CONTRATO.* El oferente adjudicatario, se compromete a suscribir el respectivo contrato, a través de la plataforma electrónica del SECOP II.

ARTICULO 3º. *NOTIFICACIÓN.* De conformidad con la Circular Externa No. 21 del 22 de febrero de 2017 expedida por el Archivo General de la Nación, para partícipes del Sistema de Compra Pública, los documentos electrónicos del SECOP II son válidos y tienen valor probatorio, de conformidad con el Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo y con el Código General del Proceso, por lo anterior, la notificación del presente acto administrativo se entiende surtida en los términos del Artículo 56 del CPACA.

ARTICULO 4º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no procede Recurso alguno.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Valledupar, a los veinticinco (25) días del mes de julio de dos mil veintidós (2022).

EFRAIN ALFREDO QUINTERO TERNERA
Secretario de Obras